

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-1997-22

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

**PARA APROBAR EL PLAN DE LA REGION OESTE DE PUERTO
RICO.**

- POR CUANTO:** La Orden Ejecutiva de 17 de enero de 1996, Boletín Administrativo Núm. OE-1996-02, creó el Consejo Asesor para la Implantación del Plan de la Región Oeste de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** La Junta de Planificación de Puerto Rico, al amparo de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", propuso y discutió en vista pública, celebrada el 28 de febrero de 1996, el Plan de la Región Oeste de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** La Junta de Planificación, en su reunión de 15 de enero de 1997, adoptó dicho Plan Estratégico Regional.
- POR CUANTO:** El Plan de la Región Oeste de Puerto Rico presenta un diagnóstico y análisis de la situación integral que confronta el conglomerado de municipios del área Oeste de la Isla, que incluye a los pueblos de Aguada, Aguadilla, Añasco, Cabo Rojo, Guánica, Hormigueros, Isabela, Lajas, Mayagüez, Moca, Rincón, Sábana Grande y San Germán.
- POR CUANTO:** El referido Plan recoge las políticas públicas y estrategias de desarrollo que se han esbozado para trabajar en favor del bienestar de los residentes de estos municipios, así como para ofrecer mayor capacidad competitiva para la Región Oeste.
- POR TANTO:** YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se aprueba el Plan de la Región Oeste de Puerto Rico, según adoptado por la Junta de Planificación el 15 de enero de 1997, mediante la Resolución JP-97-PUT-PRO.

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 9 de mayo de 1997.



A handwritten signature in cursive script, reading 'Pedro Rosello'.

PEDRO ROSSELLO
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 13 de mayo de 1997.

A handwritten signature in cursive script, reading 'Norma Burgos'.

Norma Burgos
Secretaria de Estado